

TITULAR: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO: C/. COMANDANTE AVIADOR GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO MÚSICO GRANADOS II.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Denominación: "C.T. MÚSICO GRANADOS II"

Emplazamiento: Al final de la calle Música Granados.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin con celdas modulares con corte en cámara de SF₆.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10 KV/400-230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (9.161,60 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1247.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2.498, de 19 de abril de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 8 de abril de 2011 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

al número 21859 escrito de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER solicitando la financiación del programa de mantenimiento de 14 plazas del Centro de Día de la Asociación durante el presente ejercicio.

Visto informe emitido por el técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, con CIF G 29962412, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1.- El objeto de la subvención es el mantenimiento de 14 plazas del Centro de Día de la Asociación durante el presente ejercicio, por importe máximo de TREINTA Y TRES MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.388,94 €), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2011 05 23000 48900 Retención de Crédito núm. de operación 201100 002059.

2. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

3. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvencio-